

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

04 40 1

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DENOMINACION.-

Otorgada por LA "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.".-

A favor de SI MISMA.-

POR \$ INDETERMINADA.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA
República del Ecuador, hoy día L u n e s o c h o -
de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi, Doctor
Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la
celebración y suscripción de la presente escritura, la señorita
ARACELLY MELINA LLERENA GARZON, soltera, mayor de edad, ecuato-
riana, vecina y domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz,
dice que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública,
el contenido de la siguiente minuta:- MINUTA.- SENOR NOTARIO.-
Sírvase autorizar y extender escritura pública incorporándola al
protocolo respectivo de la que conste la Reforma de Estatutos de
"EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", de acuerdo a las reso-
luciones de Junta General Universal de Accionistas, realizada el
día martes siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,
siendo su contenido el que se expresa a continuación: ARTICULO
PRIMERO.- DE LA COMPARECIENTE.- A este otorgamiento y consiguien-
te instrumentación comparece la accionista señorita ARACELLY MELI-
NA LLERENA GARZON, soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciu-
dad de Ambato, en su calidad de Gerente General y representante
legal de "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", quien legitima
su intervención con el respectivo nombramiento inscrito en el Re-
gistro Mercantil que se agrega como documento habilitante y debi-
damente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas
en referencia.- ARTICULO SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- 1).- Por escri

~~D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

tura pública otorgada el día viernes veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Ambato, doctor Manuel del Carmen Pachano Oviedo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y ocho (38) el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía **"EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A."**, con un capital de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).- 2).- Mediante escritura pública otorgada el día jueves diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, aprobada por Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número nueve mil quinientos veinte y siete, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento treinta y cinco, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00).- 3).- En virtud de las correspondientes notas de cesión de acciones de esta Compañía son actuales titulares del derecho de propiedad de las mismas así: MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ: QUINIENTAS (500) acciones; MARCELO LLERENA GARZON: MIL (1000) acciones; MARIA DANIELA LLERENA GARZON: MIL (1.000) acciones; TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA:QUINIENTAS (500)acciones;y, ARACELLY MELINA LLERENA GARZON: MIL (1.000) acciones..- 4).- Por último, se ha cambiado la denominación o nombre de la Compañía y se han adoptado otras resoluciones en la Junta General

- 2 - D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Universal de Accionistas de "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", de siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo la nueva denominación o nombre de la Compañía y consiguiente reforma del Artículo Primero del Estatutos constitutivo del siguiente tenor:- "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION O NOMBRE:

La Compañía se denomina: "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A.".- Todo lo cual consta del Acta correspondiente cuyo texto debidamente certificado se inserta a continuación.- ARTICULO TERCERO.- Los considerandos y resoluciones en referencia son los que constan insertos en el texto del Acta de Junta General Universal que se incorpora y cuyo tenor es así: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A." DE 7 DE JUNIO DE 1.994.-

En Ambato, hoy día martes siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el edificio s/n de la Av. Miraflores de esta ciudad, se encuentran presentes los actuales accionistas de "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", señores MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ, por tando QUINIENTAS (500) acciones propias suyas; MIL (1.000) acciones pertenecientes a su hijo menor MARCELO LLERENA GARZON; y, MIL (1.000) acciones pertenecientes a su hija menor MARIA DANIELA LLERENA GARZON; TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA, portando QUINIENTAS (500) acciones propias suyas; y, ARACELLY MELINA LLERENA GARZON, portando MIL (1.000) acciones propias suyas.- Todos los accionistas presentes

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

se constituyen en una comisión general a efecto de cruzar ideas, deliberar y resolver sobre la realización de una Junta General Universal para tratar asuntos propios de la Compañía, referentes a la denominación o nombre de la Compañía, dignatarios, emisión de nuevas acciones y del Libro de acciones y accionistas y reforma de Estatutos.- Terminada la comisión general, todos los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas amparados en la disposición del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Al efecto, a falta de titular de la presidencia se designa por unanimidad para que dirija la Junta a la accionista Teresa Margoth Garzón Urrutia; se resuelve que actúe como Secretaria la accionista Aracelly Melina Llerena Garzón.- De inmediato la Directora de la Junta Teresa Margoth Garzón Urrutia, asumiendo la dirección dispone que Secretaría informe si con los accionistas presentes hay quorum legal para constituirse en Junta General Universal.- Secretaría informa que se halla presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía.- Entonces, en razón de haber quorum, la Directora declara instalada la Junta General Universal de Accionistas y consulta a los accionistas presentes si convienen y aceptan la realización de esta Junta General Universal de Accionistas, con sujeción a lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, artículo que se procede a leer; y si, para el efecto, los accionistas dan su acepta-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ción y consentimiento para tratar concretamente, constituyéndose en Junta General Universal, sobre los siguientes asuntos:- 1.- CAMBIO DE LA DENOMINACION O NOMBRE DE LA COMPANIA; 2.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO; 3.- EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y EDICION DE NUEVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES; y, 4.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.- Sobre esto, todos y cada uno de los accionistas manifiestan su aceptación y dan su consentimiento para tratar y resolver de todos y cada uno de los asuntos indicados, conviniéndose por lo mismo en constituirse en Junta General Universal de Accionistas a fin de deliberar y resolver sobre tales asuntos, esto se resuelve y aprueba por unanimidad con un total de CUATRO MIL VOTOS.- Por aprobada y aceptada por unanimidad la constitución de esta Junta General Universal de Accionistas, la señora Directora dispone que se proceda a deliberar y resolver sobre el punto 1, relacionado con el CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE DE LA COMPANIA.- Al respecto oído el pronunciamiento de todos y cada uno de los accionistas se resuelve por unanimidad cambiar la denominación o nombre de la Compañía, sustituyendo el original de "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A." con la siguiente: "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A., denominación ésta con la que intervendrá en todas sus actividades, reformándose el texto del Artículo Primero del Estatuto de la Compañía con el siguiente:- "ARTICULO PRIME-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

RO.- DENOMINACION O NOMBRE: La Compañía se denomina : "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A.".- Se aprueba este cambio con CUATRO MIL VOTOS.- Luego la dirección dispone que se proceda a deliberar y resolver sobre el punto 2 relativo a nombramientos de PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO de la Compañía.- Presidente, dice, porque actualmente no existe titular, Gerente General porque la señora Magdalena Sevilla Linch de Sánchez, ha manifestado su decisión de renunciar, y Comisario porque no se ha nombrado.- La Junta por unanimidad nombra como Presidente de la Compañía al accionista MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ.- A continuación se procede al nombramiento de Gerente General de la Compañía, siendo elegida por unanimidad la accionista ARACELLY MELINA LLERENA GARZON.- Por último se procede a nombrar Comisario, nombramiento que por unanimidad recae en la persona del Ingeniero Antonio Garzón.- A continuación la Directora de la Junta informa que tanto las acciones de la Compañía, cuanto los libros de acciones y accionistas y el libro de Actas de Juntas se encuentran bastante deteriorados por lo que se hace necesario e indispensable proceder a una nueva emisión y edición de tales documentos con vista a las resoluciones adoptadas en esta Junta.- La Junta General acogiendo la recomendación de la dirección de la Junta, resuelve anular y eliminar las anteriores acciones y autoriza la emisión de nuevas acciones, la edición de nuevo libro de acciones y accionistas y del libro de

892027
Doctor
Jorge Ruiz, Abogado
Ambato, Junio 7 de 1994
Notario 3ro Abogado
AMBATO

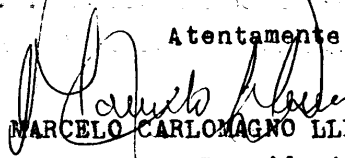
Señorita
ARACELLY MELINA LLERENA GARZON
Ciudad

De mi consideración ;

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", en sesión del día martes 7 de Junio de 1994, resolvió nombrarle como su GERENTE GENERAL por el tiempo de CUATRO AÑOS, correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 24 de Enero de 1975, ante el Notario Dr. Manuel del Carmen Pachano, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 38, el 31 de Marzo de 1975.-

Hago votos por el éxito en su gestión.-

Atentamente,


MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A."- Ambato, Junio 7 de 1994.


ARACELLY MELINA LLERENA GARZON

CERTIFICO : que la señorita ARACELLY MELINA LLERENA GARZON - aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A."- Ambato, Junio-7 de 1994.-

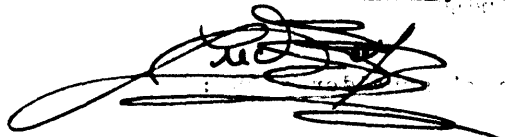

MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ
Presidente

Doctor
Jorge Ruiz, Abogado
Notario 3ro Abogado
AMBATO



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
MERCANTIL, bajo el número: Doscientos treinta y cuatro (234).- Ambato
Julio 1º de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad,
y Mercantil del Cantón Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE 8. DE AGOSTO DE 1.994, TOME DE-
BIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 94.5.1.1.151 DEL INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION de
LA COMPANIA "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A. A "CORPORACION TURISTICA
INTERNACIONAL LLERENA GARZON CORPTURINTER S.A. Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES: Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL
resolucion.-

Ambato, a 26 de Septiembre de 1.994



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Actas de Juntas, resolución ésta que se aprueba con cuatro mil votos, por unanimidad, autorizándose suficientemente para que a ello se proceda.- La Junta General de accionistas en razón de las resoluciones que se han tomado dispone que se proceda a la correspondiente y correlativa reforma de Estatutos con sujeción a la Ley de la materia y a lo acordado en esta Junta autorizándose a Gerencia General para la tramitación legal correspondiente y que se expidan los nombramientos que se ha hecho, dejándose constancia que para las deliberaciones y resoluciones tomadas ha habido la unánime aceptación de todos los accionistas, igual, como ya se indica, para la celebración de esta Junta General Universal.- Entonces, la dirección de la Junta manifiesta que se ha deliberado y resuelto sobre todos los asuntos planteados y dispone receso en tanto se redacta el Acta correspondiente.- Transcurrida una hora la dirección declara reinstalada la Junta y dispone que Secretaría dé lectura del texto del Acta.- Secretaría así procede.- Terminada la lectura, la Junta aprueba el acta con cuatro mil y uno voto, por lo mismo, por unanimidad en todo su contenido.- La Junta termina a las diecisiete horas.- Los accionistas proceden a suscribir este documento en unidad.- f. Marcelo Carlomagno Llerena Martínez.- f. Teresa Margoth Garzón Urrutia.- f. Aracelly Melina Llerena Garzón.- RAZON: siento la de que, el acta precedente fue aprobada en la forma que se indica en el texto de la misma.- Ambato, Junio siete de mil novecientos noventa y cuatro.- f. Ara

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

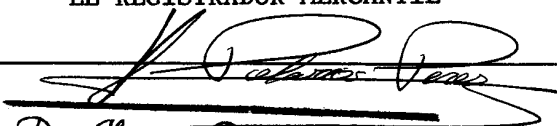
celly Melina Llerena Garzón, Gerente General-Secretaria".- CER
TIFICO: que la copia que antecede es igual con su original, al
que me remito.- Ambato, Junio 7 de 1994.- f.Aracelly M.Llerena
G..- ARACELLY MELINA LLERENA GARZON.- Gerente General-Secreta-
ria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo..- f. Dr.F.J.Salazar M.-DR.FRANCISCO JOSE SALAZAR M..-
Reg.# 64 - Ambato.- Hasta aqui todo el contenido de la minuta pre
inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban, quedando por
lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su
valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorga y fir
ma.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con
todas prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la
presente escritura, y doy fe, que conozco a la compareciente que
procede a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza
y efectos legales, que leo integramente y en alta voz este instru
mento de principio a fin, suscribiéndolo luego conmigo el Nota-
rio, en unidad de acto.-f. Aracelly Llerena G..- 18-0178638-3.-
El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO-
PIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION, EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE DE ESTA COPIA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Reso-
2 lución N° 94.5.1.1.151 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Sep -
3 tiembre 8 de 1.994, bajo el número: Trescientos ochenta y seis (386) del -
4 Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 0440 del Libro Repertorio.- Di -
5 cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha -
6 Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio
7 . Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre-
8 3 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Hernán Palacios Pérez,
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

12 RAZÓN.- Al surgen de la escritura matriz de veinticuatro de
13 Enero de mil novecientos noventa y cinco, queda sentada la
14 Razon de la Resolución No. 94. 5. 1 . 1.151 , emitida por -
15 el Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Fredy Rodriguez
16 Garcia, con fecha de ocho de Septiembre de mil novecientos
17 noventa y cuatro, en la cual se aprueba el cambio de Denomi-
18 nación de EMPRESA TECNOLÓGICA GARCIA CIVILIA S.A. , a "CORPO-
19 RACION JURISTICA INTERNACIONAL LIBERADA GARCIA COMPUTARISTA
20 S.A., y la RAZON DE RESOLUCION. Ambato, a seis de Octubre de
21 mil novecientos noventa y cuatro.

La Notaria,

